



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Viernes, 24 de noviembre de 1978

270

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974). Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 9.154

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Subasta pública

para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 13 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.101

Don Francisco Chueca Bellvis ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras de aislamiento en los colegios nacionales de «Santa María Magdalena», «Angel Escoriaza» y «Guillermo Fatás».

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.105

Don Julián Moliner García ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras de reforma realizadas en el grupo escolar «Patrio Borobio».

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.102

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó lo que sigue:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se acepte de don Jeremías Sancho Luño y doña Natividad Navarro Gracia la cesión gratuita de las porciones de terreno que a continuación se describen y que pasan a viales de acuerdo con el Plan general de ordenación:

a) Porción de terreno de 40 metros cuadrados de superficie, en la calle Bretón, de esta ciudad, que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede; al Sur, con calle Bretón; al Este, con finca número 16 de dicha calle, y al Oeste, con porción de terreno que figura bajo la letra b) del presente acuerdo.

b) Porción de terreno en la calle Bretón, de esta ciudad, de 27 metros cuadrados de superficie, según medición, y 24 metros cuadrados, según título, que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede; al Sur, con calle Bretón; al Este, con porción de terreno descrita bajo la letra a) de este acuerdo, y al Oeste, con porción de terreno que se describe con la letra c):

c) Porción de terreno en esta ciudad, en la calle Bretón, de 25 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede; al Sur, con calle Bretón; al Este, con terreno descrito bajo la letra b), y al Oeste, con porción de terreno que figura en este acuerdo con la letra d).

d) Porción de terreno en esta ciudad, en la calle Bretón, de 50 metros cuadrados de superficie, según medición, y de 14,92 metros cuadrados, según título, que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede; al

SECCION QUINTA

Núm. 9.100

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Francisco Chueca Bellvis ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras de construcción de servicios higiénicos en el colegio nacional «Santo Domingo».

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público

Sur, con calle Bretón; al Este, con terreno descrito bajo la letra c), y al Oeste, con calle Bretón.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1978.—
El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.103

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a don Pablo Lon Beltrán y doña María Antonia Vicente Gómez para que procedan a la cesión gratuita de una porción de terreno de 183,20 metros cuadrados, procedente de la finca número 16 de la calle Zalmedina, de esta ciudad, que linda: al Norte, con finca de la que procede; al Sur, con calle Zalmedina; al Este, con calle Zalmedina, y al Oeste, con calle Mariano Baselga.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1978.
El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.104

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se concede de «Construcciones Navarro», S. A., la cesión gratuita de un terreno de 426,85 metros cuadrados, según medición, y de 333,36 metros cuadrados, según título, que pasa a viales, en la avenida de Madrid, de esta ciudad, que linda: al Norte y Oeste, con avenida de Madrid; al Este, con calle Trovador, y al Sur, con resto de finca de la que procede.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse

las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1978.
El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.137

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza

Elecciones a la Corporación y proclamación de candidatos

En cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto sobre elecciones para la renovación del Pleno de la Cámara de Comercio e Industria, se ha reunido el Comité ejecutivo de la Corporación y, después de examinar las candidaturas presentadas, ha tenido a bien proclamar los siguientes candidatos:

Grupo, denominación y candidatos

1.º Productos cárnicos, lácteos, frutos y productos hortícolas, pesca y sus productos, azúcar y sus derivados, aceite de oliva y grasas alimenticias y productos alimenticios, y productos alimenticios diversos. Don Enrique Pascual Abadías y don Francisco-José Bentué Sauras.

2.º Cereales y elaboración de piensos compuestos. Don Jaime Martínez Langarita.

3.º Vid, cerveza y bebidas. «Vinícola Cariñena», S. A., representada por don Joaquín Albesa Pelegrín.

4.º Productos alimenticios y bebidas. 1.ª categoría: «Distribuciones Giménez y Compañía», S. A., representada por don Miguel Monserrat Mesanza, y don Luis Picó Landívar. 2.ª categoría: don Angel Ezquerro Cerdón. 3.ª categoría: don José Sanmartín Marín.

5.º Hostelería (hoteles, moteles, hostales, pensiones, casas de huéspedes, balnearios y establecimientos de baños y campamentos turísticos). «Turismo Zaragoza», S. A., representada por don Gabriel Oliván García.

6.º Hostelería (restaurantes, cafeterías, cafés y bares, tabernas y heladerías). Don Felipe Alcázar Santamaría.

7.º Confección. «Confecciones Pannan», S. A., representada por don Antonio López Serrano, y «Confecciones Lleyda», S. A., representada por don Fernando Pelegrín Sola.

8.º Las demás industriales textiles. «Nurel», S. A., representada por don Saúl Huerta Rael, y «Jesús Vicente», sociedad anónima, representada por don Jesús Vicente Aznar.

9.º Comercio textil. 1.ª categoría: don José-Luis Escolá Autor. 2.ª categoría: don Eduardo Rey Fillat. 3.ª categoría: «Deporte y Confort», S. A., representada por don José-Luis Martínez Candial.

10. Madera (aserradores y vendedores de madera). Don José-Manuel López Tierra.

11. Segunda transformación de la madera. Don Balbino Alós Barduzal.

12. Fabricantes de muebles no metálicos y demás artículos de la madera. «Antonio Usán», S. A., representada por don Jacinto Usán.

13. Comercio de muebles y demás artículos de madera y corcho. Don Víctor López Barrios.

14. Industrias del papel y cartón. Don Eduardo Marcuello Gutiérrez.

15. Artes gráficas. «San Francisco, S.A.E. Artes Gráficas», representada por don Antonio Murillo Alfranca.

16. Comercio del papel, cartón y artes gráficas. Don Manuel Crespo Cortés.

17. Piel, calzado y caucho. Don José Luis Rada Mecoleta y «Prefabricados El Coral», S. A., representada por don Justo Cordero Alonso.

18. Comercio de la piel, calzado y caucho (excepto las cubiertas, bandas y cámaras de aire). Don Arturo Meléndez Briz.

19. Industrias de productos plásticos. Don Eduardo Blanchard Castillo.

20. Industrias de productos químicos. «Borobio y Bellido», S. A., representada por don Ildelfonso Borobio Rodríguez.

21. Comercio de productos químicos, drogas y complementarios. «Coferdroza» (Cooperativa Ferreteros y Drogueros de Zaragoza), representada por don Francisco Arto Campos.

22. Industria de la construcción, vidrio y cerámica. Don Angel Cavero Lucea.

23. Comercio de artículos para la construcción, vidrio y cerámica. Don Pablo Tabuenca Muñoz.

24. Empresas constructoras. 1.ª categoría: «Construcciones Oliden», S. A., representada por don Manuel Oliden Jiménez. 2.ª categoría: don Antonio Sopeña Marco.

25. Auxiliares de la construcción (excepto cerrajería, fontanería, electricidad y materiales metálicos). Don Antonio Seral Tolosana.

26. Metal (excepto los talleres mecánicos del hierro y otros metales, relojería y bisutería). «Pikolín», representada por don Alfonso J. Soláns Soláns.

27. Talleres mecánicos del hierro y otros metales. «Construcciones Mecánicas Aragonesas», S. A., representada por don Manuel Nebra Alvarez.

28. Maquinaria agrícola. «Talleres Cima», S. A., representada por don José Luis Natalias Blasco.

29. Maquinaria industrial. «Maquinaria y Fundiciones de Acero», S. A., representada por don Pedro Cabeza Garrido.

30. Maquinaria eléctrica, accesorios y aparatos de precisión. «Guiral Industrias Eléctricas», S. A., representada por don Vicente Martínez Herranz.

31. Fabricación de aparatos eléctricos domésticos. «Balay», S. A., representada por don José-Luis Vicente Laguarda.

32. Fabricación de vehículos. «Construcciones y Auxiliares de Ferrocarril Ruiz Altisent», S. A., representada por don Emilio Ruiz Altisent.

33. Auxiliar del automóvil. «Filtros Mann», S. A., representada por don José-Ignacio Murillo Arruga.



34. Comercio y servicios de productos metálicos (excepto relojería, joyería, bisutería e instaladores para la construcción). "José Alfonso", S. A., representada por don José Alfonso Gil, y «Hierros Alfonso», S. A., representada por don Alfonso Asensio Beltrán.

35. Joyería, bisutería y comercio. Don Abilio Martínez García y don José María Ordobás Martínez.

36. Venta de maquinaria y accesorios, vehículos, accesorios, cámaras y cubiertas. "Iglesias", S. A., representada por don Enrique Iglesias Isiegas.

37. Comercio de aparatos electrodomésticos. Don Pascual Simón Bribrán y don Mariano Gargallo Alierta.

38. Auxiliares de la construcción (instaladores de carpintería metálica, cerrajería, fontanería, electricidad y demás productos metálicos). "Aragonesa de Montajes Eléctricos", S. A. Don Julián Vicente Villanueva y don Dionisio Tolón Soria.

39. Energía eléctrica, gas y agua. "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, representada por don Javier Bleuca Cavero.

40. Banca y seguros. "Banco Zaragozano", representada por don Jesús Villacampa Puy.

41. Agentes comerciales. Colegio de Agentes Comerciales, representado por don Angel Vela Melero.

42. Grandes almacenes. "Galerías Primero", representada por don Plácido Muñoz Colás.

43. Transporte de viajeros y mercancías. "Transportes Ochoa", S. A., representada por don José Ignacio Ochoa de Chinchetru Sacristán.

44. Artículos de armería, deporte y juguetes. "Benedí", S. A., representada por don Manuel Benedí Miñana.

45. Actividades diversas, espectáculos y diversiones. Sin candidato.

Con relación al grupo 45 (Actividades diversas y espectáculos), que no ha habido ningún candidato, de conformidad con el artículo 20 del Decreto de elecciones, se convocará un Pleno extraordinario dentro del término de ocho días para designar la empresa que cubra la yacente.

En aquellos casos en que el candidato es único, automáticamente queda proclamado vocal electo, y en los grupos en que el candidato es múltiple se procederá a realizar la votación, anunciada para el día 11 del próximo mes de diciembre.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1978. — El Comité ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.

Núm. 9.151

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que

se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad», S. A.

Domicilio: Madrid-6 (Velázquez, 132). Referencia: AT 101-77.

Tensión: 380 KV, doble circuito. Origen: Apoyo 75 de la línea central de Teruel-SET de Aragón, ya autorizada con fecha 10 de febrero de 1978.

Término: Apoyos 131 y 132 de la línea Mequinenza-Escatrón.

Longitud: $345 + 147 + 157 = 649$ metros.

Recorrido: Término municipal de Escatrón.

Finalidad de la instalación: Dar salida provisional a la energía eléctrica de la central de Teruel.

Presupuesto: 10.632.036 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 9 de noviembre de 1978. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.198

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su línea de acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra», S. A.

Domicilio: Pamplona (calle Roncesvalles, 7).

Referencia: AT 219-78.

Emplazamiento: Ejea de los Caballeros (calle Fermín Cabestré, esquina a la calle Don Justo Zoco).

Potencia y tensiones: 250 KVA, de 13'2'0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.792.643 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1978. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.197

SECCION DE MINAS

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de esta Delegación Provincial en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Jaraba.

Día: 14 de diciembre de 1978.

Nombre de la mina y número del expediente: C. E. «Agua del Cañar», número 2.374.

Interesado: Don José Sicilia Monge.

Operación: Rectificación de demarcación por reducción de pertenencias. Minas colindantes: Ninguna.

Interesados: Ninguno.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1978. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.106

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Angel Usán Provenza, contra «Industrias Delwis», sociedad anónima, en reclamación de cantidad, registrado con el número 10.086 de 1978, ejecución 98 de 1978, se ha acordado notificar la providencia de fecha 8 de noviembre actual, dado el ignorado paradero de la demandada, y que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia.—En Zaragoza a 8 de noviembre de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Industrias Delwis», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 77.988 pesetas de principal, según sentencia de 25 de septiembre de 1978, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno; siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos. Dado hallarse la demandada en ignorado paradero, practíquense las averiguaciones que establece el artículo 204 del texto articulado de procedimiento laboral. Lo mandó y firma Su Señoría don José-Luis Falcó García. Ante mí: José-Luis García Ezcurdia».

Y para que sirva de notificación a «Industrias Delwis», S. A., se expide la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 10 de noviembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Luis Falcó. — El Secretario, José-Luis Ezcurdia.

Núm. 9.107

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta capital y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Joaquín Copóns Reyes, contra Consuelo Conte Tena, en reclamación de cantidad, registrado con el número 11.582 de 1978, se ha acordado notificar la sentencia «in voce» de fecha 13 de noviembre actual, dado el ignorado paradero de la par-

te demandada, y cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Consuelo Conte Tena a que abone a don Jacinto Copóns Reyes la cantidad de 56.373 pesetas.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Consuelo Conte Tena se expide la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a 13 de noviembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.164

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.076 de 1977, seguido contra José-Antonio Sánchez Sánchez, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

El piso primero B, izquierda, exterior, de la escalera primera, en la primera planta superior de la casa señalada con el número 21, sita en la avenida de las Torres, de esta ciudad, con una superficie útil de 62 metros cuadrados y 66 decímetros cuadrados. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.166

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 41 de 1978, seguidos contra «Islamár», S. A., por débitos de salarios, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se indican:

1. Una cosedora de flejes, marca «Ortiz», de 0,25 CV. Tasada en pesetas 12.000.

2. Una cosedora de flejes, marca «Jac», de 0,25 CV. Tasada en pesetas 12.000.

3. Una máquina circular de hender y cortar cartón, de 1,30 metros de ancho útil, marca «Mageyc», de 1 CV. Valorada en 68.000 pesetas.

4. Una prensa hidráulica para recortes de balas de cartón, con motor de 7,5 CV. Valorada en 160.000 pesetas.

5. Una máquina circular para hender y cortar cartón, de 2,20 metros de ancho útil, marca «Pico», de 5 CV. Tasada en 200.000 pesetas.

6. Otra máquina de la misma marca y modelo, de 3 CV. Tasada en pesetas 175.000.

Total peritación, 627.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte a los licitadores que para poder intervenir en la misma deberán depositar previamente el 10 por 100 del importe de la tasación.

Hallándose el demandado en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.165

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito a los autos ejecutivos número 34 de 1978, seguidos contra Antonio P. Malato García, por débitos de salarios, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se indican:

Un televisor de 24 pulgadas, marca «Elbe», modelo «Diana Modular», sin número visible, con UHF incorporado, con estabilizador automático, nuevo. Tasado en 18.000 pesetas.

Un tresillo grande, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai color granate, con cojines en tela con dibujo de flores. Tasado en 20.000 pesetas.

Una lavadora automática, eléctrica, marca «Westinghouse», modelo LJD-20, sin número visible. Tasada en 25.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico de unos 120 litros de capacidad, marca «Edesa», sin número visible. Valorado en 12.000 pesetas.

Valor total de la peritación, 75.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre, a las once horas,

en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte a los licitadores que para poder intervenir en la misma deberán depositar previamente el 10 por ciento del importe de la tasación.

Hallándose el demandado en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.167

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 371 de 1978, seguido contra Julio Muñoz Muñoz, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca «Seat-1500», bifaro, matrícula Z-80.366. Valorado en 75.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Tenor Fleta, 85-87, sexto, izquierda, bajo la custodia de Julio Muñoz Muñoz, donde podrán ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 del importe de la adjudicación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.172

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.022 de 1977, seguido contra «Esmaltería del Pilar», por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa punzonadora, marca «Serpasa», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 20 CV y todos sus accesorios, completa. Valorada en 750.000 pesetas.

Una sierra neumática-automática, para aserrar metales, marca «Aweston», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 10 CV y todos sus accesorios, completa. Valorada en 150.000 pesetas.

cesorios, completa. Valorada en pesetas 300.000.

Total, 1.050.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino Corbera Alta, 19, nave, bajo la custodia de Antonio Terés Castro, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose el deudor en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.171

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.541 de 1978, seguido contra Manuel Barrio González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno mecánico, de 1.500 milímetros, marca «Tadu», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 10 CV. Valorado en 225.000 pesetas.

Otro torno mecánico, de 1.500 milímetros, marca «Tadu», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 45 CV. Valorado en 135.000 pesetas.

Un torno mecánico, de 1.000 milímetros, marca «Tor», sin número visible, con motor eléctrico de 5 CV. Valorado en 126.000 pesetas.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca «Gar», modelo 300-A, sin número visible, a 220-380 voltios, para electrodos de hasta 4 milímetros. Valorado en 20.000 pesetas.

Otro aparato de soldadura eléctrica, marca «Gar», modelo 300-A, sin número visible, a 220-380 voltios, para electrodos de hasta 4 milímetros. Valorado en 20.000 pesetas.

Una grúa hidráulica, accionada a mano o palanca, marca «Herméd», modelo A-1, sin número visible, de 1.500 kilos de fuerza. Valorada en pesetas 15.000.

Una prensa hidráulica, marca «Movi», tipo A, sin número visible, con motor eléctrico acoplado 1 CV. Valorada en 88.000 pesetas.

Un torno revólver, marca «PR-60», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 5 CV. Valorado en 350.000 pesetas.

Un torno mecánico, de 2.000 milímetros entre puntos, marca «Cem», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 4 a 5 CV. Valorado en 200.000 pesetas.

Un taladro de columna vertical, marca «Ibarmia», modelo 45, con broca hasta 45 milímetros, con motor eléctrico acoplado de 2 CV. Valorado en 65.000 pesetas.

Una limadora marca «Tum», sin número visible, de 600 milímetros de recorrido, con motor eléctrico acoplado de 4 a 5 CV. Valorada en 125.000 pesetas.

Una plegadora universal, manual, de 2 x 2 metros, marca «Ajial», sin número visible. Valorada en 10.000 pesetas.

Una sierra mecánica, de 18 pulgadas, marca «Uniz», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1'5 CV. Valorada en 75.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Citroën», modelo AKS-400, matrícula Z-6342-B. Valorada en 65.000 pesetas.

Un coche turismo marca «Renault», modelo R-8, matrícula Z-9645-E. Valorado en 100.000 pesetas.

Total, 1.619.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Río Esera, 8, bajo la custodia de Manuel Barrio González, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.199

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 99 de 1978, seguidos contra José Hermostilla Miguel, por débitos de cantidad, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo,

los bienes que figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia número 131, de fecha 8 de junio de 1978.

La subasta tendrá lugar el próximo día 16 de enero de 1979, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo. Se advierte a los licitadores que para poder intervenir en la misma deberán depositar previamente el 10 % del importe de la tasación.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de José Hermostilla Miguel, con domicilio en camino Herederos, 213 (torre «Flores»), del barrio de Montañana.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.173

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 11.193 de 1978, seguidos en reclamación de cantidad, a instancia de Francisco-Javier Fernández Méndez, contra «Talleres y Montajes del Ebro», S. A., y otros, con fecha 23 de septiembre de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; regístrese la demanda que, en reclamación derivada de accidente de trabajo, interpone don Francisco-Javier Fernández Méndez, contra «Talleres y Montajes del Ebro», S. A., y otros. Cítese a las partes Fondo de Garantía de Seguros de Accidentes de Trabajo y al Servicio de Reaseguros a la celebración del acto de juicio, que tendrá lugar el día 11 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, advirtiéndoles que deberán comparecer personalmente o con representación en forma, y que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que dicho acto no se suspenderá, aunque dejaran de comparecer los demandados.

Solicítese de la Inspección Provincial de Trabajo que en el plazo máximo de quince días emita informe relativo a las circunstancias en las que sobrevino el accidente, trabajo que realizaba el accidentado, si hubo o no infracción a las normas de seguridad e higiene en el trabajo que fueran causa del mismo, y sanción propuesta o impuesta, en su caso, salario que percibía y base de cotización. Solicítese de la CTC el expediente del actor.

Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación a la empresa «Talleres y Montajes del Ebro», S. A.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.170

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 10.073 de 1978, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, en nombre e interés de Adolfo Tornos Sicilia y otros, contra Elías Berdié Bueno, en reclamación por indemnización, con fecha 10 de noviembre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo, en virtud del expediente 182 de 1978, debo condenar y condeno a la empresa de Elías Berdié Bueno a que en concepto de indemnización, por la rescisión definitiva de sus contratos de trabajo, abone a los productores las siguientes cantidades:

A Adolfo Tornos Sicilia, 95.000 pesetas; a José L. Hernández Abanades, 56.000; a Rafael Martín Alvarez, 94.000; a Juan de Diego Acediano, 17.000; a Angel Rodríguez Llano, 31.000; a Domingo-Manuel Gálvez Pérez, 105.000; a Jesús Sebastián García, 216.000; a Manuel Ramos Aguirre, 135.000; a Fernando Osuna Serrano, 150.000; a José A. Gutiérrez Mañilla, 190.000, y a Lázaro Sánchez Uriel, 112.000 pesetas.»

Y encontrándose la empresa demandada Elías Berdié Bueno en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.268

Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Zona de Ejea de los Caballeros

Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 15-4 del Real Decreto 2.120 de 1978, de 25 de agosto, por el que se establecen normas para la celebración de consulta directa a la nación por medio de referéndum, la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros se reunirá en sesión pública, en la sala de audiencia del Juzgado, el próximo día 27 de los corrientes y hora de las cuatro de la tarde, para proceder a nombrar cuatro Interventores por cada Mesa electoral de los partidos y asociaciones políticas que hayan hecho propuestas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros a 20 de noviembre de 1978. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Pedro-Antonio Pérez García. — El Secretario de la Junta Electoral de Zona, Antonio Lora Gómez.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1978, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Expediente de habilitación de crédito

- 9.016. La Almunia de Doña Godina (núm. 1)
- 9.091. Arándiga
- 9.147. Pastriz (núm. 2)
- 9.189. Piedratajada
- 9.207. Alcalá de Moncayo
- 9.212. Aniñón

Expediente de modificación de créditos

- 9.011. Sástago (núm. 1 de 1978 y núm. 2 de 1973)
- 9.013. Tarazona

Expediente de suplemento de crédito

- 9.010. Anento
- 9.012. Ateca
- 9.014. Villanueva de Gállego
- 9.016. La Almunia de Doña Godina (núm. 1)
- 9.086. Mara
- 9.089. Cervera de la Cañada
- 9.090. Mezalocha (núm. 2 de 1978)
- 9.091. Arándiga
- 9.093. Villanueva de Huerva
- 9.143. Sádaba (núm. 1)
- 9.145. Aguaron
- 9.146. Lechón
- 9.147. Pastriz (núm. 2)
- 9.148. Alforque
- 9.188. Gelsa
- 9.189. Piedratajada
- 9.190. Ardisa
- 9.191. Bujaraloz
- 9.192. Torres de Berrellén (núm. 2 de 1978)
- 9.193. Pedrola
- 9.194. Almonacid de la Sierra
- 9.207. Alcalá de Moncayo
- 9.208. Jaulín
- 9.210. Trasmoz
- 9.212. Aniñón

Expediente de transferencia de crédito

- 9.010. Anento
- 9.012. Ateca
- 9.017. Torralba de Ribota
- 9.094. Longares
- 9.096. Codo
- 9.144. Sestrica
- 9.149. Paracuellos de la Ribera
- 9.189. Piedratajada
- 9.191. Bujaraloz
- 9.209. Moyuela
- 9.211. Ambel

Padrones de arbitrios municipales

- 9.010. Anento
- 9.146. Lechón
- 9.148. Alforque
- 9.209. Moyuela

Presupuesto municipal ordinario

- 9.087. Mianos
- 9.088. Artieda

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.113

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.191 de 1978, instados por «Euromaster», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra «Frutos Fruasa», S. L., en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado sentencia que su encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de noviembre de 1978. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por la entidad «Euromaster», S. A., con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Letrado don Leopoldo de la Serna, contra la entidad «Frutos Fruasa», S. L., en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...»

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado, entidad «Frutos Fruasa», sociedad limitada, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante entidad «Euromaster», S. A., de la cantidad de 54.340 pesetas, importe legal reclamado, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada «Frutos Fruasa», S. L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 9.183

TARAZONA

Don Francisco-Javier Fernández Urzainqui, Juez del Juzgado de Instrucción de Tarazona y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se instruyen diligencias

cias previas con el número 160 de 1978, por supuesto delito de incendio, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado citar mediante el presente edicto a cuantos propietarios de fincas o titulares de pastos hayan resultado perjudicados como consecuencia del incendio ocurrido en el monte «Valoria», partida «La Cantera o Peña Pelada», el día 15 de septiembre de 1978, para que comparezcan ante este Juzgado, si a su derecho viniere, en el término de diez días, al tiempo que por el presente se les instruye de su derecho a mostrarse parte en las actuaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Tarazona a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Francisco-Javier Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.136

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 3.790 de 1978, aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de noviembre de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública; Eduardo-Luis-María Lasheras Royo, de 23 años, soltero, estudiante, natural y vecino de Zaragoza, como perjudicado; Franco Bellei, de 20 años, soltero, estudiante, natural y vecino de Módena (Italia), como denunciado; María Assunta, titular del vehículo matrícula MO-397.743, italiana, como responsable civil subsidiaria, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Franco Bellei, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 1.200 pesetas de multa, indemnización a Eduardo-Luis-María Royo en la cantidad de 30.463 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García. (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la parte condenada, expido el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.129

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 348 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de

don Jesús Chueca López, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña Agustina Domínguez Daniel, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un aparato de aire acondicionado, marca «Hushon», con salida de aire; en 15.000 pesetas.

Una mesa de cristal, cuadrada, con pie cuadrado y espejo; en 4.000 ptas.

Tres sillas, con pie metálico, asiento y respaldo de plástico; en 3.000 pesetas.

Dos sillones metálicos, de lona asiento y respaldo naranja; en 4.000 pesetas.

Veintidós focos de luz rojos y negros, de pinza; en 10.000 pesetas.

Una cartera de documentos «Paco Rabane»; en 500 pesetas.

Una cartera de documentos, para señora, «Paco Rabane»; en 600 pesetas.

Un fin de semana «Paco Rabane»; en 1.600 pesetas.

Tres paraguas de señora; en pesetas 3.000.

Un perchero metálico, de seis brazos; en 1.500 pesetas.

Tres juegos de tocador, de porcelana, «Imar»; en 3.000 pesetas.

Un aparato para gimnasia pasiva, marca «Carrión», modelo «Shetrenic 2»; en 12.000 pesetas.

Un aparato iodermo, marca «Carrión»; en 8.000 pesetas.

Un aparato iodermo, marca «Combal»; en 8.000 pesetas.

Un aparato de rayos infrarrojos, «Philips»; en 6.000 pesetas.

Un foco de pie; en 3.000 pesetas.

Una lupa grande, de pie, con fluorescente; en 7.000 pesetas.

Una caja registradora, eléctrica, de marca «Gispert», modelo tapaterminal «Systes»; en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, con domicilio en calle Vicente Berdusán, número 20, piso sexto D.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.135

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en este Juzgado y bajo el número 512 de 1978, se sigue juicio verbal civil por don Agustín Quílez Nuño, de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, contra don Juan-José Cahúé Polo, de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, so-

bre reclamación de cantidad, en cuyo juicio se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez de distrito del número 3 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguido entre partes: de la una, como demandante, don Agustín Quílez Nuño, de esta vecindad, y de la otra, como demandado, don Juan-José Cahúé Polo, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Agustín Quílez Nuño, de esta vecindad, contra don Juan-José Cahúé Polo, de esta vecindad, debo condenar y condeno al citado demandado a que pague al actor la cantidad de 9.380 pesetas, con expresa imposición de costas. Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado don Juan-José Cahúé Polo, expido el presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.175

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.296 de 1978, sobre daños, se dictó la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de octubre de 1978. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, José-Manuel Torán Montserrat, de 25 años, soltero, estudiante, natural de Tarragona, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle La Ripa, 39, primero centro; como perjudicada, Josefa Montserrat Sanz, de 60 años, casada, farmacéutica, natural de Castellón y vecina de Liñola (Lérida), con domicilio en la calle Isabel II, 17, y como denunciado, Charles Norman, natural de Newark (Ohio), de 25 años, soltero, soldado de primera clase de las Fuerzas Aéreas Americanas, con domicilio en el acuartelamiento de tropa del sector Sur de la Base Aérea de esta ciudad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Charles Norman, como autor de una falta contra la propiedad, por negligencia causante de daños, a la pena de 1.100 pesetas de multa, a que indemnice a Josefa Montserrat Sanz en la cantidad de 7.805 pe-

setas y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Charles Norman, que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo el presente en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.181

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 2.374 de 1978, seguido por denuncia de Miguel-Angel Sancho Gargallo, contra Roberto Guillén Rebullida, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 10 de noviembre de 1978. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños por imprudencia, contra Roberto Guillén Rebullida, mayor de edad penal, no constando más circunstancias personales, en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roberto Guillén Rebullida, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, y caso de impago, a diez días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a Miguel-Angel Sancho Gargallo en la cantidad de 11.931 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Roberto Guillén Rebullida, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 9.182

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 2.887 de 1978,

seguido por denuncia de Ana-María Hernández Gonzalo, contra Teresa Siso Benedé, por el hecho de hurto, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 10 de noviembre de 1978. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teresa Siso Benedé, como autora de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, sobre hurto, a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Teresa Siso Benedé, denunciada, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 9.180

JUZGADO NUM. 6

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito núm. 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.362 de 1978 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de noviembre de 1978. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio de faltas sobre daños por imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicado, Hubertus Stager, de 23 años de edad, soltero, estudiante, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; denunciado, Teófilo Armedillo Echarte, de 41 años de edad, casado, conductor, hijo de Cándido y de Josefina, natural de Estella y vecino de Borja, con domicilio en polígono Florida, número 21, y responsable civil subsidiaria, "Transportes Hernández Palacio", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle General Sueiro, número 22), y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculpado Teófilo Armedillo Echarte, declarando de oficio las costas procesales.

Para la notificación de esta resolución al perjudicado librese el pertinente edicto al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo». (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — A. Cidoncha. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Hubertus Stager, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Núm. 9.203

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.006 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonio Embid Tejada, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 20 de diciembre y hora de las diez (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.204

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.006 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María de la Luz González, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 20 de diciembre y hora de las diez (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones